



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Noviembre Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinte (2020)

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : ANTONIO JAIME MARTÍNEZ LÓPEZ
DEMANDADO : ALDEMAR ANTONIO GARCÍAS ESCOBAR
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00120-00

Visto el informe secretarial y atendiendo a que se encuentra surtido el trámite establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, procede este Despacho a designar CURADOR AD LITEM, para que siga el curso el presente proceso.

Consecuente con lo anterior procede el Despacho a designar como CURADOR AD LITEM en el presente asunto al Doctor RAFAEL ENRIQUE CAMPO JIMENEZ, quien actuará en el proceso hasta cuando concurra la persona a quien representa, o un representante de esta, así mismo quedará facultado para realizar todos los actos procesales que no estén reservados a la parte misma, con la salvedad que no puede recibir ni disponer del derecho en litigio, tal como lo indican los artículos 48 numeral 7 y 56 del Código General del Proceso.

Comuníquesele esta designación al referido profesional del derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No.059 de fecha
25/Noviembre/2020 se notificó el auto
anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ
Secretario.